

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 4066 - 2024

22 OCT 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.6,198,570.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.8,571,510.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de Seis millones ciento noventa y ocho mil quinientos setenta quetzales exactos (Q.6,198,570.00) de créditos presupuestarios disminuidos y Ocho millones quinientos setenta y un mil quinientos diez quetzales exactos (Q.8,571,510.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 53 de fecha 22 de octubre de 2024, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 1-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024", artículo 11; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras Instituciones sin fines de lucro", por el monto de Seis millones ciento noventa y ocho mil quinientos setenta quetzales exactos (Q.6,198,570.00) de créditos presupuestarios disminuidos y Ocho millones quinientos setenta y un mil quinientos diez quetzales exactos

4066 - 2024

22 OCT 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

(Q.8,571,510.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	6,198,570.00	8,571,510.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	3,520.00	3,520.00
Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez	16,060.00	16,060.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango		150,000.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	118,780.00	193,780.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	300,000.00	300,000.00
Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez	1,502,600.00	16,720.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	75,000.00	600,000.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	613,935.00	797,660.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché		75,000.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	900,000.00	900,000.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	300,000.00	375,000.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	718,455.00	718,550.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa		675,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	1,650,000.00	1,725,000.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa		225,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte		1,500,000.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	220.00	225,220.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente		75,000.00

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica, Gratuidad de la Educación y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, contenidas en los comprobantes clase RP número 916, 917, 918, 919, 920, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 933, 935, 936, 938, 939, 940, 941 y 942, los cual forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
		TOTAL	6,198,570.00	8,571,510.00
916	RP	11	150,000.00	150,000.00
	RP	21	150,000.00	150,000.00
917	RP	11	150,000.00	150,000.00
	RP	21	675,000.00	675,000.00

4066 - 2024

22 OCT 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
918	RP	32	75,000.00	75,000.00
919	RP	11	9,020.00	9,020.00
	RP	21	7,040.00	7,040.00
920	RP	21	1,500,000.00	1,500,000.00
922	RP	11	75,000.00	75,000.00
923	RP	21	368,335.00	345,960.00
924	RP	11	15,700.00	55,600.00
925	RP	11	229,900.00	246,100.00
926	RP	11	197,670.00	197,670.00
	RP	21	23,420.00	23,420.00
927	RP	11	207,540.00	207,635.00
	RP	21	25,685.00	25,685.00
	RP	51-1203-0019	223,720.00	223,720.00
928	RP	32	75,000.00	75,000.00
929	RP	11	150,000.00	150,000.00
	RP	21	75,000.00	75,000.00
930	RP	11	75,000.00	75,000.00
931	RP	11	220.00	220.00
933	RP	11	2,200.00	10,120.00
	RP	21	400.00	6,600.00
935	RP	11		225,000.00
	RP	21		1,950,000.00
936	RP	11	15,400.00	15,400.00
	RP	21	14,080.00	14,080.00
938	RP	21	10,940.00	10,940.00
939	RP	11	17,160.00	17,160.00
	RP	21	26,620.00	26,620.00
940	RP	11	675,000.00	675,000.00
	RP	21	975,000.00	975,000.00
941	RP	11	1,100.00	1,100.00
	RP	21	2,420.00	2,420.00
942	RP	32		150,000.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de Q.1,970,910.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por

4066 - 2024
22 OCT 2024

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Q.3,853,940.00, 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.150,000.00 y 51 "Colocaciones Externas" Organismo 1203 "Tenedores Externos de Bonos", Correlativo 0019 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2024 (Eurobono 2031, Decreto Número 54-2022 y Acuerdo Gubernativo 48-2024) por Q.223,720.00, para un total de Q.6,198,570.00 de créditos presupuestarios disminuidos, asimismo, a la fuente 11 "Ingresos Corrientes" por Q.2,260,025.00, 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por Q.5,787,765.00, 32 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios" por Q.300,000.00 y 51 "Colocaciones Externas" Organismo 1203 "Tenedores Externos de Bonos", Correlativo 0019 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2024 (Eurobono 2031, Decreto Número 54-2022 y Acuerdo Gubernativo 48-2024) por Q.223,720.00, para un total de Q.8,571,510.00 de créditos presupuestarios incrementados; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Sololá, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Quiché, Alta Verapaz, Petén, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Jutiapa, Guatemala Norte, Guatemala Sur y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
ENCARGADO DEL DESPACHO



ROMELIA MÓ ISEM
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

